



Declaración de Alicante sobre la Promoción de la Salud y Universidad *Construyendo Entornos Sociales y Educativos Saludables*

La Declaración de Alicante incorpora los planteamientos de posicionamiento y liderazgo necesarios para lograr la construcción y desarrollo de entornos sociales y educativos saludables, desde el compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria y de los de la sociedad donde se inserta.

Dicha Declaración recoge la voz de la comunidad universitaria, y de cuantos participaron en el VIII Congreso Iberoamericano de Universidades Promotoras de Salud sobre la Promoción de la Salud y la Universidad, celebrada en Alicante (España) del 27 al 29 de junio de 2017. La Declaración de Alicante articula las recomendaciones de los participantes del congreso y se centra en cómo fortalecer la promoción de la salud para construir entornos sociales y educativos saludables desde una perspectiva de participación plena, integral, integrada e integradora.

Es importante recordar que la Promoción de la Salud *“son los procesos que favorecen el control de los individuos y grupos sobre las variables que condicionan su propia salud. Sus funciones son la defensa de la salud, la mediación y la capacitación”* (Conferencia de la OMS Carta de Ottawa 1986). Es pues desde ese control, traducido en empoderamiento y liderazgo, desde el que todas/os cuantos conforman las comunidades universitarias tienen derecho a participar activa, real y democráticamente en la toma de decisiones que afecten a la salud individual y colectiva en los entornos donde trabajan, viven y se relacionan.

Todas las personas que configuran las comunidades universitarias tienen derecho a participar de manera coordinada en el logro de los objetivos que favorezcan la mejora permanente de condiciones para la salud y la generación de entornos saludables que trasciendan el ámbito puramente universitario hacia la sociedad en la que se inserta, configurándose como un recurso fundamental de esta, para su

desarrollo vital y sostenible.

Es por ello fundamental que las autoridades universitarias de todos los países se comprometan de manera firme, decidida y unánime a incorporar **estrategias de promoción de la salud** de manera integral en sus políticas universitarias a través de:

1. Integrar en la acción de sus políticas la actuación simultánea sobre el entorno físico, social, cultural, ambiental... de sus universidades.
2. Favorecer la creación de entornos saludables desde planteamientos salutogénicos y no de prevención de riesgos exclusivamente.
3. Desarrollar una cultura organizacional orientada por los valores y los principios asociados al movimiento global de la Promoción de la Salud con apoyo real a través de una política institucional de salud integral y acciones programáticas, sistemáticas y sostenibles, para el fomento de la salud de la comunidad universitaria
4. Identificar, apoyar y poner en valor todas aquellas acciones generadoras de salud y de quienes las desarrollen e impulsen.
5. Diseñar estrategias que favorezcan en todos los miembros de sus comunidades educativas, y de manera permanente, el fortalecimiento de la capacidad participativa en la gestión de procesos a favor de la salud.
6. Aportar evidencia que apoye la formulación de políticas públicas que favorezcan la mejora de las condiciones para la salud y la equidad en sus respectivos países.

Queremos trasladar a los Equipos de **Gobierno de todas las universidades** la necesidad de que:

7. Vertebren políticas universitarias firmes y decididas en torno a la promoción de la salud e integradas de manera transversal y participativa por toda la comunidad universitaria.
8. Coordinen los órganos de representatividad de rectores de las universidades (CRUE, UDUAL, CONARE, otras) para la articulación de políticas de promoción de la salud nacionales e internacionales adaptadas a las necesidades de cada momento y contexto con criterios de eficacia y eficiencia.
9. Apoyen la participación activa en el desarrollo de las estrategias que se desarrollen, de la comunidad universitaria en general, pero con especial atención a la motivación e incentivación de las/os estudiantes por su relevante papel tanto en los entornos universitarios como en los sociales, facilitando y reconociendo su participación activa y representatividad real.
10. Los proyectos de Universidades Promotoras de Salud formen parte esencial e irrenunciable de cualquier estrategia universitaria.
11. Los proyectos de Universidades Promotoras de Salud sean parte integral de la política universitaria y de sus equipos de gobierno con identificación clara de sus responsables.
12. Promocionen líneas de investigación trasndisciplinar en Promoción de la Salud.

13. Faciliten la incorporación de la Promoción de la Salud en las currículas de todos los planes de estudio.
14. Faciliten la formación permanente y continuada de cuantos participen activamente en el desarrollo de los proyectos como vía de lograr la mejora continua de los mismos.
15. Doten de capacidad de decisión real y de presupuestos a los órganos de responsabilidad de los proyectos de Universidades Promotoras de Salud.
16. Generen indicadores de calidad que permitan evaluar, acreditar y certificar los entornos saludables.
17. Promuevan la extensión de las políticas saludables al entorno social en el que se integran las universidades favoreciendo la interacción y la intersectorialidad.
18. Favorezcan que los proyectos no queden circunscritos al ámbito de ciencias de la salud y sea éste protagonista exclusivo de las estrategias. Es necesario el ámbito de ciencias de la salud se configure como un sector más del proyecto en el que participen de manera integrada el resto de sectores/ámbitos/centros de las universidades.

Animamos a que, junto a los gobiernos municipales, autonómicos y estatales se promocio:

19. Potenciar y apoyar la creación, desarrollo y sostenimiento de redes autonómicas, nacionales e internacionales como órganos con autonomía propia para velar por el desarrollo, evaluación y divulgación de los proyectos de entornos saludables de manera coordinada con los equipos de gobierno universitario y los diferentes recursos comunitarios, con el fin de lograr su fortalecimiento científico y programático en Promoción de la Salud en base a criterios de calidad y sostenibilidad que supongan la incorporación de sus resultados en los proyectos de entornos saludables.
20. Contribuir al desarrollo de estrategias generadoras de entornos saludables mediante su implicación clara y decidida con los equipos de gobierno universitarios que permitan articular esfuerzos para la construcción de entornos saludables sociales, accesibles y sostenibles.

Por todo ello entendemos que las Universidades Promotoras de Salud son un activo de salud para todas/os cuantas/os conformamos las comunidades universitarias y para los países, por tanto, participar en su construcción, mantenimiento, desarrollo y mejora es una responsabilidad colectiva a través de la **participación activa, real y dinámica**. La Promoción de la Salud en las Universidades debe ser **transversal, integral y con continuidad en el tiempo**.

Las Universidades Promotoras de salud deben ser un objetivo irrenunciable **de todos, con todos y para todos**, de todas y en todas las políticas, que permitan construir entornos generadores de salud **sostenibles, abiertos, permanentes y accesibles**.